

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 098-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 22 de Junio del 2017.

VISTO: El Informe N° 010-2017-CCI-EPS ILO S.A., mediante el cual el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., solicita la aprobación del proyecto del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, se regula el Sistema Nacional de Control; asimismo mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula entre otros la implantación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado; de otro lado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; y mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante documento de los vistos, el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., designado mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2016-GG-EPS ILO S.A., solicita la aprobación del proyecto del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A. Periodo 2017-2018, debiendo remitirse al directorio de la Entidad; en tal sentido, resulta necesario aprobar su formalización mediante la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A. Periodo 2017-2018, el mismo que a folios treinta y cinco (35) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Plan de Trabajo aprobado con el Artículo Primero de la presente Resolución, al Directorio de la EPS ILO S.A. para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todas las Gerencias, Oficinas, Divisiones y Áreas de la EPS ILO S.A., coadyuven con el Comité de Control Interno, en la ejecución del presente Plan.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

E.P.S. ILO S.A.

ing. Dante Alejandro Gonzales
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para *siempre*